



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Adriana López Cuesta.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir S.A.
Radicado	2019-501
Auto de Sustanciación	024
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto la respuesta al oficio allegada vía correo electrónico por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; se pone en conocimiento por el termino de 3 días a la parte demandante de dicha respuesta.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--